



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

100/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR el día 16 de junio como el día por una Democracia Participativa, Orgánica y Social, y en rechazo a la intolerancia política e institucional.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que el día 16 de junio seice en todas las dependencias municipales la bandera a media asta.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá generar, por medio de las áreas de Cultura y Derechos Humanos, espacios de debate, expresiones culturales, y toda otra actividad que fomente la convivencia y tolerancia política, con especial énfasis en la concientización sobre éste y otros eventos relacionados con la violencia política e institucional.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5463

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Miriam G. FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.D.T.
Municipalidad de Ushuaia



ES CADIA FIPI HAI ARIGINAL

"A 10 Años de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 JUL. 2018

VISTO el expediente N° CD-4559-2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 13/06/2018, por medio de la cual se instituye el día 16 Junio como el día por una Democracia Participativa, Orgánica y Social, y en rechazo de la intolerancia política e institucional.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 232 /2018, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5463 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 13/06/2018, por medio de la cual se instituye el día 16 Junio como el día por una Democracia Participativa, Orgánica y Social, y en rechazo de la intolerancia política e institucional. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

976

DECRETO MUNICIPAL N° /2018.-

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia